El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 FEB 2005

Visto el expediente 2410-7-241/03 y agregado el expediente 2410-7-414/04, que trata la necesidad de exceptuar del cese en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, al agente Norberto Rubén Gallina, según los alcances previstos por el Artículo 14° inciso g) del Decreto 4161/96, Reglamentario de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), modificado por su similar 2760/97, atento ocupar el cargo electivo de Secretario Adjunto de la Seccional Casa Central de la Asociación del Personal de Vialidad (A.P.V.); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2023/03, se exceptúo del cese al agente GALLINA, según lo previsto por el Artículo 14° inciso g) del Decreto 4161/96, Reglamentario de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96), modificado por su similar 2760/97, a partir del 1 de septiembre de 2003 al 19 de diciembre de 2004;

Que en el Acto Eleccionario de fecha 8 de noviembre de 2004, realizado en las dependencias de la Casa Central de la citada Dirección, el agente Norberto Rubén Gallina, ha sido elegido como Secretario Adjunto de la Seccional Casa Central de la Asociación del Personal de Vialidad para desempeñarse en dicho cargo, por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2004 al 19 de diciembre de 2007;

///

Que la estabilidad sindical ha sido consagrada por normas de rango superior como la Ley 23.551 y de raigambre constitucional (Artículo 14º bis de la Constitución Nacional);

Que corresponde dictar el acto que prorrogue la excepción del cese oportunamente dispuesto;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°.- Prorrogar la excepción del cese en la Jurisdicción 1.1.1.14 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS - Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad-, dispuesta por Decreto 2023/03, según lo previsto por el Artículo 14º inciso g) del Decreto 4161/96, Reglamentario de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96) modificado por su similar 2760/97, por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2004 al 19 de diciembre de 2005, del agente GALLINA, Norberto Rubén (L.E. 5.198.833 - Clase 1.943), quien revista en el cargo Técnico Especializado I, Carrera Técnico, Clase XIV, régimen de CUARENTA Y CUATRO (44) horas semanales de labor, perteneciente al Plantel del Departamento Vialidad Municipal, de la Gerencia Ejecutiva, por haber sido elegido con fecha 8 de

///

noviembre de 2004, para desempeñar el cargo de Secretario Adjunto de la Seccional Casa Central de la Asociación del Personal de Vialidad (A.P.V.).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y pase al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos. Cumplido archívese.-

DECRETO Nº 272

Dr. EDUARDO SIGARC
MINISTRO
de Infraestructura, Vivienda
y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES